

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo  
Secretaría General

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Francisco Ramírez, María del Carmen Ramírez Salazar y Angie Victoria Giraldo Ramírez terceros interesados dentro del proceso de reparación directa 18001-23-31-002-2004-00084-01 acumulado 18001-23-31-002-2004-00471-00

Que:

El 19 de septiembre de 2019 la Sección Tercera Subsección A de esta corporación profirió auto con ponencia de la doctora Marta Nubia Velásquez Rico dentro del proceso de tutela con número de radicación 11001-03-15-000-2019-03273-00 promovida por Ana Emilia Giraldo y Otros contra el Tribunal Administrativo del Caquetá mediante el cual dispuso: "**PRIMERO: DECLARAR** improcedente la acción de tutela de la referencia respecto del defecto fáctico y **NEGAR** el amparo solicitado por la configuración del defecto por desconocimiento del precedente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. **SEGUNDO: Notificar** la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito. **TERCERO: de no ser impugnada** la presente providencia, **devolver** al despacho de origen el expediente remitido a esta Corporación en calidad de préstamo. **CUARTO: Enviar** a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caquetá.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/LMA